



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Junio de 1974.-

391/74

Expte. n° 25.039/74

VISTO:

La resolución n° 203/74 por la cual se reconoce como materia optativa para la carrera de Profesorado en Letras (Plan 1974) el seminario sobre "Siglo de Oro Español" que dicta en el Instituto de Arte y Folklore la Prof. Celina SABOR de CORTAZAR; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución n° 203/74 del 18 de Abril del corriente año en el sentido de considerar el Seminario "Siglo de Oro Español" que dicta la Prof. Celina SABOR de CORTAZAR en el Instituto de Arte y Folklore, como materia obligatoria (Seminario-Literatura Española) de la carrera del Profesorado en Letras (Plan 1974), del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR